

## Planificación Proceso de Evaluación Previa a la Verificación de Títulos Oficiales

Fases del proceso conforme al RD 1393/2007 modificado por el RD 861/2010	
Envío de la solicitud de evaluación por parte de la Universidad	
Recepción de la solicitud en el Consejo de Universidades	
El Consejo de Universidades envía la memoria a ACSUCYL para su evaluación	
Los evaluadores de los comités de evaluación realizan el análisis de la memoria	
Los comités de evaluación, colegiadamente, elaboran una propuesta de informe que elevan a la Comisión de Evaluación de Titulaciones	
La Comisión de Evaluación de Titulaciones emite una propuesta de informe que es enviada a la Universidad	
La Universidad dispone de 20 días para realizar alegaciones al informe o modificaciones a la memoria inicial presentada	
Los evaluadores de los comités de evaluación realizan el análisis de la nueva información aportada por la Universidad	
Los comités de evaluación, colegiadamente, elaboran una propuesta de informe definitivo que elevan a la Comisión de Evaluación de Titulaciones	
La Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el informe definitivo que es enviado a la Universidad y al Consejo de Universidades	
El Consejo de Universidades emite la resolución de verificación	<b>6 MESES MÁXIMO</b>

